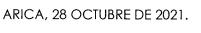


DECRETO Nº 7092 /2021.-



## VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Memorándum Nº92, de fecha 21 de octubre de 2021, de Sección Eventos, que envía programa "Bienvenido Año Nuevo 2022" y "Concurso de Ornamentación Navideña 2021"; Ordinario Nº794, de fecha 26 de octubre de 2021, de SECPLAN, que informa disponibilidad presupuestaria para aprobación de programas; Registro de Correspondencia Interna Nº14175, de fecha 20 de Octubre y N°14362, de fecha 26 de octubre de 2021, de Administración Municipal;

## **CONSIDERANDO:**

Que, la aprobación de dicho programa permitirá recibir y entregar un espectáculo de luces y música para la llegada del año nuevo 2022, para la comunidad y turistas en general.

## **DECRETO:**

1. APRUEBASE el Programa denominado "BIENVENIDO AÑO NUEVO 2022", el que a continuación se detalla:

I. ANTECEDENTES GENERAL	FS			
1.1. NOMBRE	: "BIENVENIDO AÑO NUEVO 2022"			
1.2. EJECUTA	llustre Municipalidad de Arica, a través de Sección Eventos.			
1.3. LUGAR	<ul> <li>Parque Vicuña Mackenna</li> </ul>			
1.0. 200711	Playa Chinchorro (Sector Plaza Pacifico)			
1.4. FECHA	31 de Diciembre			
1.5 COBERTURA	Comunidad Ariqueña y turistas			
II. FUNDAMENTO LEGAL Y	De acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº			
OTROS	18695, que indica en su Artículo 4º, las Municipalidades en el ámbito de su			
	territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la			
	Administración del Estado, funciones relacionadas con:			
	e) El turismo, el deporte y la recreación			
	I) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.			
	Sujeto a la Ley de compras públicas Nº 19886			
III. OBJETIVOS GENERALES	: La Municipalidad se prepara para recibir y entregar con un espectáculo, de luce			
	y música la llegada del Año Nuevo 2022, para la comunidad y turistas en genera			
IV. OBJETIVOS	• La celebración a través de un espectáculo de luces y música en una			
ESPECIFICOS	actividad de interés para la comunidad, entregando un evento de			
	entretención a todos los ariqueños e integrar a los turistas en esta festividad			
	de bienvenido Año Nuevo 2022			
	La Municipalidad a través de su oficina de Eventos, realizara un evento artístico			
	Realizaremos presentaciones con artista locales y nacionales.			
	El o los animadores darán el vamos a las 21:00 con los artistas en los diferente			
V DECUDE CO	escenarios, para luego dar la bienvenida al Año Nuevo 2022			
V. RECURSOS	: 3.1 Recursos Humanos:			
INVOLUCRADOS				
	☑ Alcalde de Arica ☑ Sección Eventos			
	☑ Dirección de Aseo y Ornato			
	Direction de Aseo y Ornalo			
	<u>Externos</u>			
	☑ Carabineros de Chile			
	☑ Cuerpo de Bomberos			
	☑ Ejército de Chile			
	✓ Comunidad Ariqueña			
VI. ITEM PRESUPUESTARIO	ITEM PRESUPUESTARIO : Dichos gastos serán imputados en base al clasificador presupuestario, y			
	financiados con los fondos asignados a la Sección de Eventos			
	Valor del Programa hasta \$ 15.000.000			
VII. SUBPROGRAMA	: S.P. N° 3 ACTIVIDADES MUNICIPALES			

## CUADRO DE IMPUTACION

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	MONTO
Servicio de Producción consistente en contratación artistas,(banda tropical)	215.22.08.011.011	Producción de Eventos p/terceros	\$ 3.000.000 Iva Incluido
	215.22.08.999.004	Otros servicios generales	
Servicio de Producción consistente en contratación de proyección de luces, (proyectadas en forma de figuras) instalación técnica, técnico de producción y otros.	215.22.08.011.011	Producción de Eventos p/terceros	\$ 6.000.000 Iva Incluido
	215.22.08.999.004	Otros servicios generales	
Servicio de Producción consistente en contratación de animadores, 2 baños químicos, pantalla led e iluminación	215.22.08.011.011	Producción de Eventos p/terceros	\$ 6.000.000 Iva Incluido
	215.22.08.999.004	Otros servicios generales	
			\$ 15.000.000
		Total	Iva Incluido

El monto del Programa es de \$15.000.000

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Adquisiciones y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

MBRICEÑO COBB LDE DE ARICA (S)

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EBC/CUP/LCP/rpm.